

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALICIA NUNEZ CAMARA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Jud. N° 1 en lo Laboral 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "MONTTOYA SILVIA GUADALUPE c/Otros (D.N.I. 12.984.239, D.N.I. 13.583.080, D.N.I. 17.071.715 y D.N.I. 32.621.220) s/C.P.L." (Expte. N° 18, F° 139, Año 1996), se ha ordenado que la Mart. Pca. Alicia Nuñez Cámara, Mat. 1730-N 30, L.C. N° 5.989.319, proceda a vender en pública subasta el día 13 de Agosto de 2010 a las 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare Inhábil, en igual horario en el hall del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo: Con la base del avalúo fiscal (PII 06-11-00-030074/0001-5 \$ 2.475,45) y (PII 06-11-00-030075/0001-4 \$ 2.146,33); de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor Un Inmueble que se describe como: "Las siguientes fracciones de terrenos con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicadas en la ciudad de San Justo, depto del mismo nombre Pcia. de Santa Fe, a saber: 1°: una fracción de terreno formado por cuatro manzanas de terrenos que se designan como quintas N° 6 (sección quintas) compuestas de doscientos veinte metros de Sud a Norte por doscientos metros de Este a Oeste y linda: al Norte la quinta N° 7, la N° 1: al Sud con Juan Appendino y al Oeste con Carlos y José Taricco, calle por medio en los cuatro costados; debiendo deducirse de lo deslindado una fracción de terreno vendida a don Plácido Pacheco en fecha 4 de mayo de 1943 por escritura otorgada ante el escribano José María Ramírez, compuesta dicha fracción de treinta metros de frente al Sud por cuarenta metros de fondo, formada por las esquina Sud-Este de la quinta N° 6 de manera que deducida la fracción vendida al señor Plácido Pacheco la fracción que se enajena consta de la siguientes medidas; al Norte doscientos metros, desde el costado Este de esta línea y siguiendo hacia el Sud ciento ochenta metros, desde el costado Sud de esta línea y siguiendo hacia el Oeste ciento setenta metros; en el costado Oeste mide doscientos veinte metros y linda: al Norte calle por medio con la quinta N° 7, al Este parte calle por medio con Carlos y José Taricco y parte de la fracción de Plácido Pacheco; al Sud parte calle por medio con la quinta N° 1. 2°: La fracción que es parte de la quinta N° 6 compuesta de treinta metros de frente al Sud, por cuarenta metros de fondo y linda: al Este y Sud calle públicas; y al Norte y Oeste con más terrenos de la quinta N° 6 propiedad de Juan Bon. Datos del Inmueble: Dominio N° 94462, T° N° 145 F° N° 1102, Depto San Justo, Titular/es: D.N.I. N° 12.984.239, D.N.I. N° 13.583.080, por aceptación de compra y toma a cargo de embargos, por escritura N° 27, de fecha 03-06-09, pasada ante la Ena. Pca. Patricia Mazzón y Dominio N° 6157/8157, T° N° 235 F° N° 118, Depto San Justo, Titular/es: D.N.I. 17.071.715 y D.N.I. N° 32.621.220, por compra realizada por escritura de aceptación de compra y venta N° 430, de fecha 26-12-08, pasada por ante la Ena. Pca. Iliana Sonzogni de Puchulú. Según constatación realizada en fecha 24/06/09, el inmueble descripto se ubica entre las calles 22, Silvestre Begnis, Italia, y calle 24 de la ciudad de San Justo; se trata de un terreno de 200 x 200 mts. aproximadamente, menos un cuadrado en la ochava Sur Oeste del mismo de 30 x 40 mts., que manifiestan pertenecería al Sr. Mozer. El lado Sur da a Bv. Silvestre Begnis, el lado Este a la calle N° 22 y el lado Norte a calle Italia. Está totalmente cercado con postes y 3 y 5 hilos de alambre de púa. Existe alumbrado público. Dentro del mismo se ubican sobre calle Italia dos casas - habitación, una al lado de la otra, la primera casa-

habitación (del lado Este) consta de un living de 3,50 x 6,50 mts. aprox., con estufa hogar, el que se continúa en un comedor de 3,50 x 4,50 mts. aprox., cocina de 3,50 x 3,50 mts. aprox., dos dormitorios de 4,00 x 3,50 mts. c/u, uno con una cama fija de cemento, y baño instalado. Los techos son de chapa. Un galpón de chapa de fibrocemento, piso de portland, cerrado con una puerta (en su interior se observan maderas, tirantes, andamios y elementos de albañilería). Dicen los vecinos que la casa esta deshabitada, con casi ningún mueble y que ven entrar y salir al Sr. Raúl Levequi. Servicios: la electricidad cortada y el agua corriente llega hasta la vereda y no está instalada en el interior de la vivienda. La segunda casa-habitación (del lado Oeste) consta de living-comedor- cocina de 4 x 12 mts., con piso parte de cemento y parte de mosaicos calcáreos, con estufa hogar, tres dormitorios de 4 x 4 aprox, c/u de ellos, irregular, con pisos de portland excepto el del medio que tiene mosaicos calcáreos, baño instalado con sanitarios completos, cielorraso de yeso. Los techos son de fibrocemento excepto una pequeña parte de zinc, sin cielorraso excepto el baño. Las aberturas son de madera, excepto dos puertas de chapa y el ventiluz de la cocina que es de aluminio. Un galpón de 3 x 2 mts. aprox. con techo de loza, sin puerta, y piso de portland. Servicios: electricidad, agua corriente e instalación de agua caliente. La misma se encuentra ocupada por quien dice ser Francisco Jesús Levequi y su hija Valeria Anahí Levequi, quien dice lo hacía en su calidad de propietario, no teniendo títulos en el acto que acrediten sus dichos. El inmueble se halla inscripto conforme lo expresado precedentemente. La A.P.I. informa que el inmueble registra al 01-07-10 una deuda de \$ 48,31 por impuesto inmobiliario (partida 06-11-00-030074/0001-5) y una deuda de \$ 48,31 por impuesto inmobiliario (partida 06-11-00-030075/0001-4). La Municipalidad de San Justo , Subdepartamento Agua Potable informa que el inmueble registra al 29-04-10 una deuda de \$ 182,89 por la prestación de dicho servicio. El Registro General informa que subsiste el dominio a nombre del/os sujeto/s pasivo/s de la medida quien/es posee/n parte/s indivisa/s; que no se encuentran anotadas hipotecas; y que registra los siguientes embargos: al N° 65065, trabado en fecha 05/08/03, reinscripto al N° 57516 en fecha 28-05-08, carátula: "Montoya, Silvia Guadalupe c/Otros s/C.P.L." (Expte. 18/96) Juzg. de 1° Inst. de Dist. N° 1 Laboral 4ª Nom. Sta. Fe, monto \$ 31.928, tomado a cargo por Francisco Jesús Levequi, D.N.I. N° 13.583.080, por escritura N° 27, de fecha 03-06-09, pasada ante la Ena. Pca. Patricia Mazzón, al N° 94462, T° 145 F° 1102 Depto. San Justo, y por Raúl Clementino Florentín, D.N.I. 17.071.715 y Lucas Matías Sanabria, D.N.I. N° 32.621.220, por escritura N° 430, de fecha 26-12-08, pasada por ante la Ena. Pca. Iliana Sonzogni de Puchulu, al N° 6157/8157, T° N° 235 F° N° 118, Depto. San Justo; al N° 99901 trabado en fecha 10/11/03, reinscripto al N° 37167, en fecha 14/04/08, carátula: "Nation S.A. c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. 1130/00), Juzg. 1ª Inst Dist. Jud. N° 1 en lo Civ. y Com. 6ª Nom. Sta. Fe, monto \$ 4.751,50 ampliado en fecha 05-03-09 hasta alcanzar \$ 16.731,27; al N° 130084 trabado en fecha 17/12/09 carátula "Montoya, Silvia Guadalupe c/Otros s/C.P.L." (Expte. 18/96) Juzg. de 1ª Inst. de Dist. N° 1 Laboral 4ª Nom. Sta. Fe, monto \$ 11.067,45. El comprador deberá abonar, en el acto de remate el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo del precio se abonará dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta con más el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, de conformidad con lo establecido por el Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado Código. Se encuentra prohibida la compra en comisión. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicara un interés equivalente a la tasa

activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de la subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A., de corresponder, que resultare de la operación. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Tribunal Laboral. Santa Fe, 29 de Julio de 2010. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 107063 Ag. 3 Ag. 5

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: Capocetti, Ariel y otra el otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. 279 año 2002; el martillero público Enrique G. Carabajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 23 de agosto de 2010 a las 16 horas, o el día hábil siguiente a las misma hora si aquel fuere feriado en el Anexo del Colegio de Martilleros, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, con la base de \$ 19739,70, si no hubiere postores se realizará con la retasa del 25% (\$ 14804,80) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield 6284, ciudad. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 83626 F° 5755 T° 549 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "la nuda propiedad del lote de terreno N° 2 de la manzana N° 46, de las en que se subdividió una fracción mayor, ubicada al Norte de esta ciudad, en el distrito Guadalupe, Barrio Villa María Selva, cuyo lote de acuerdo al plano registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, bajo N° 167, está situado sobre calle Vélez Sarfield, entre las de 24 y 25 sin nombre, hoy Pedro de Vega y Gdor. Ricardo Aldao, respectivamente, y se compone de 9 m de frente al Oeste; por 29,80 m de fondo, lo que hace una superficie de 268,20 m2, lindando: al Oeste, con la calle Vélez Sarfield, al Este, con parte del lote 24; al Norte, con fondos de los lotes 1, 26 y 25; y al Sud, con parte del lote 3, todos de la misma manzana. La descripción es conforme a su título antecedente. Registro: dominio a nombre demandado. Hipoteca: 1° grado N° 16314 F°. 725 T° 149 Dpto. La Capital 28-02-01 a favor de la actora u\$s 14000; Inhibiciones / Embargos: no posee. Informan: API partida 117361/0000-2: \$ 1273,74; Municipalidad padrón 31434 \$ 1764,90 y sin deudas por C.M.; Aguas Santafesinas, cta. 12900425880008 \$ 152,69. SCellT avalúo \$ 19739,70. Constatación: "...se encuentra, en general, en regular estado de uso y conservación, y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, no estando los 2 últimos citados conectado al int. del taller; y esta edificado sobre calle de asfalto... funciona un taller de herrería... también utilizado como garage... consta de las siguientes dependencias: a) un galpón levantado sobre el lado sur del terreno, de aprox. 4 m de ancho por 9 m de largo; y otro galpón, levantado sobre el lado norte del terreno de aprox. 4 m de ancho por 11 m de largo, ambos comunicados por una puerta. Los techos de ambos galpones son de chapas de zinc, sin cielorraso, las paredes son de mampostería revocadas, los pisos son de cemento alisado y constan al frente de un portón corredizo de hierro, y con portones y rejas al fondo de los citados galpones, b) un patio ubicado a cont. de los galpones del frente, de aprox. 9 m de ancho por 12 m de largo, con piso en parte de cemento alisado y

en parte de tierra, estando levantado sobre el lado norte del mismo un asador de material y precarias cocheras de chapas de zinc, asentadas sobre parante, c) un galpón levantado al fondo del terreno de aprox. 9 m de ancho por 6 m de largo, con techo de chapas de zinc, sin cielorraso, paredes de mampostería y piso de cemento alisado, con un portón de chapa, que cubre todo el frente del galpón. Ocupado por el demandado. Condiciones: El comprador deberá pagar el 10% del precio y la comisión del martillero en el acto de la subasta; y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Asimismo, deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y hall de Tribunales. Santa Fe, julio 22 de 2010. Dra. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 166 106651 Ag. 3 Ag. 9
